

AGUIAR HERNÁNDEZ, ANTONIO	MULETAS (2 U.)
AGUIAR HERNÁNDEZ, ELÍAS	MULETAS (2 U.)
BATISTA MESA, DOMINGA	SILLA DE RUEDAS (1 U.)
BATISTA MESA, MANUEL	SILLA DE RUEDAS (1 U.)
CONCEPCIÓN, HILARIA	MULETAS (2 U.)
HERRERA PADILLA, BELÉN	SILLA DE RUEDAS (1 U.)
JEREZ DARIAS, SEBASTIÁN	SILLA DE RUEDAS (1 U.)
MARTÍN GARCÍA, JUAN	SILLA DE RUEDAS (1 U.)
PADILLA DARIAS, JOSEFA	MULETAS (2 U.)
PIÑERO SÁNCHEZ, ANTONIA	MULETAS (2 U.)
PLASENCIA AMARO, CANDELARIA	MULETAS (2 U.)
RAMOS DORTA, PABLO	MULETAS (2 U.)
RODRÍGUEZ CALERO, FRANCISCO	SILLA DE RUEDAS (1 U.)
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA	MULETAS (1 U.)

Provincia:	VILLA CLARA
Municipio:	CAMAJUANÍ

ENRÍQUEZ MENTADO, JOSÉ	SILLA DE RUEDAS (1 U.)
HERNÁNDEZ GORRÍN, FLORENCIO	SILLA DE RUEDAS (1 U.)

Municipio:	SANTA CLARA
------------	-------------

HERNÁNDEZ SOCAS, MARÍA CONCEPCIÓN	MULETAS (2 U.)
-----------------------------------	----------------

País:	VENEZUELA
Provincia:	CARABOBO
Municipio:	BEJUMA

MARTÍN MARTÍN, JULIÁN ROQUE	SILLA DE RUEDAS (1 U.)
-----------------------------	------------------------

1503 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 15 de octubre de 1997, del Director, por la que se anulan diversos cursos convocados por Resolución de 18 de julio de 1997, en el marco del II Acuerdo para la Formación Continua y se convocan nuevos cursos en el marco de dicho Acuerdo (B.O.C. nº 95, de 25.7.97).*

Vista la Resolución de 18 de julio de 1997, del Director del Instituto Canario de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 95, de 25 de julio.

Vistas las propuestas emitidas sobre modificación de cursos y el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión Territorial para la Formación Continua, en sesión de 9 de octubre de 1997. En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre,

RESUELVO:

Primero.- Anular la celebración de los cursos señalados en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Convocar los cursos que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo II a esta Resolución:

1.FC.77.97 NOVEDADES EN LA LEGISLACIÓN DEL I.G.I.C. DESDE 1993. OBLIGACIONES FORMALES DEL I.G.I.C. RELACIONES DEL I.G.I.C. CON OTROS TRIBUTOS

1.FC.78.97 CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

1.FC.79.97 LA FUNCIÓN INSPECTORA: CARACTERÍSTICAS. TENDENCIAS ACTUALES

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados, el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo III a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), sitas en la Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y en la calle Dr. Chil, 18 (Esquina calle Reloj), Las Palmas de Gran Canaria, debiendo los interesados consignar claramente el nombre y código del curso que solicita y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual, conformados por su superior jerárquico directo.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas o que en cada caso se notifiquen a los admitidos.

Quinta.- Admisión.

Por el Instituto Canario de Administración Pública se realizará la selección de aspirantes a los que se les comunicará por escrito. La citada comunicación se efectuará en la dirección del puesto de trabajo reseñado en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Sexta.- Selección de participantes.

La selección de los participantes en los cursos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1) Funciones desempeñadas por los participantes relacionadas con la materia objeto del curso.

2) Antigüedad en el puesto de trabajo.

Séptima.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar financiados íntegramente por los Fondos del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Octava.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Para aquellos alumnos que opten por obtener un certificado de aprovechamiento, la Dirección de los cursos establecerá, de acuerdo con los profesores, el régimen de pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos para acreditar el conocimiento sobre las materias objeto de los cursos.

Novena.- Causas de no admisión de la solicitud.

a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.

c) La omisión, inexactitud o no coincidencia con la realidad de los datos consignados.

d) La omisión de firma y conformidad del superior jerárquico.

Décima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo de los cursos o su contenido podrán ser modificados por el Instituto Canario de Administración Pública para adaptarlos a las necesidades de la Administración y aquellas contingencias que puedan surgir.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (928) 330478/330620 y (922) 601860 o a los números de fax (928) 311832 y (922) 601870.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 1997.-
El Director, Carlos Antero Simón Martín.

A N E X O I

1.FC.17.97 METODOLOGÍA Y TÉCNICA DE CONSULTORÍA INTERNA

1.FC.26.97 LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TURÍSTICA. COMETIDOS DE LA INSPECCIÓN TURÍSTICA

(Edición de Santa Cruz de Tenerife Código Identificativo 1.FC.26.97.T)

A N E X O II

ACTIVIDAD FORMATIVA: NOVEDADES EN LA LEGISLACIÓN DEL I.G.I.C. DESDE 1993. OBLIGACIONES FORMALES DEL I.G.I.C.. RELACIONES DEL I.G.I.C. CON OTROS TRIBUTOS

Tipo de Actividad: Formación Presencial.

Las Palmas: Código Identificativo: 1.FC.77.97.P.

Número de ediciones: 1.

Objetivo: perfeccionar los conocimientos del personal que desarrolla labores de gestión del Impuesto.

Destinatarios: personal funcionario de los grupos C y D y personal laboral de nivel similar, preferentemente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 25.

Horario: tarde.

Fechas: a determinar.

Derechos de matrícula: subvencionado.

Programa: novedades normativas sobre el impuesto, la evolución seguida y las perspectivas de futuro. Análisis práctico sobre el I.G.I.C.

ACTIVIDAD FORMATIVA: CONTROL FINANCIERO DE LAS SUBVENCIONES

Tipo de Actividad: Formación Presencial.

Las Palmas: Código Identificativo: 1.FC.78.97.P.

Número de ediciones: 1.

Objetivo: analizar la posibilidad del control eficaz de la aplicación a su destino final, de las subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas.

Destinatarios: personal funcionario de los grupos A y B y personal laboral de nivel similar, preferentemente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Horario: tarde.

Fechas: a determinar.

Derechos de matrícula: subvencionado.

Programa: breve noción de Auditoría aplicable en este campo, definiciones de subvenciones y transferencias. Situación de la entidad en relación con las subvenciones, auditoría del destino de las subvenciones, casos reales y prácticas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: LA FUNCIÓN INSPECTORA: CARACTERÍSTICAS. TENDENCIAS ACTUALES

Tipo de Actividad: Formación Presencial.

Las Palmas: Código Identificativo: 1.FC.79.97.P.

Santa Cruz de Tenerife: Código Identificativo: 1.FC.79.97.T.

Número de ediciones: 2.

Objetivo: dotar a los participantes de los métodos y técnicas necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Destinatarios: personal funcionario de los grupos B y C de la Inspección General de Servicios y de las Inspecciones Sectoriales.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Horario: tarde.

Fechas: a determinar.

Derechos de matrícula: subvencionado.

Programa: técnicas muestrales. La recogida de información: instrumentos y metodologías. Análisis particularizado de la recogida de datos que afectan a la relación de puestos de trabajo, cargas de trabajo y evaluación del desempeño de puestos.

ANEXO III

INSTANCIA

1.- CURSO QUE SE SOLICITA:

Nombre	Código	Fecha del Curso
--------	--------	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		
D.N.I.	Nombre	Fecha Nacimiento	

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/> PERSONAL LABORAL FIJO: <input type="checkbox"/> PERSONAL LABORAL TEMPORAL: <input type="checkbox"/>			
Grupo	Cuerpo/Categoría	Fecha Ingreso Admón.	
Puesto de trabajo actual: Denominación		Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual
Centro Directivo	Organismo (Consejería, Corporación, Ministerio)		
Dirección Centro Directivo	Localidad	Teléfono (Extensión)	Fax
Funciones del Puesto de Trabajo			

4.- FOTOCOPIA DEL D.N.I. (Imprescindible para su admisión).

(ANVERSO)

(REVERSO)

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Conforme: El Superior Jerárquico a de de 199.....
 (Firma y Sello) (Firma)